JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	**VERBAL DECLARATIVO**
RADICADO No.:	154074089002-2016-000245-01
DEMANDANTE:	**INES MARÍA JARANA VIDAL Y OTRO**
DEMANDADO:	ASO. SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA LA CAPILLA
ASUNTO:	ADMISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

Tunja, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Admitir en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva el veintiocho de febrero del presente año.

Ejecutoriado el presente auto, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho a efectos de proveer sobre el trámite de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por **ESTADO No 09** hoy **tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)**

(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).